



Resolución de Secretaría General

N° 135 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 17 JUL. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, ha programado su participación conjuntamente con empresas peruanas del sector turismo, en el evento "Roadshow Argentina 2014", a realizarse en las ciudades de Córdoba y Mendoza, República Argentina, del 4 al 7 de agosto de 2014, con el objetivo de capacitar a gentes y operadores turísticos sobre los nuevos destinos, productos, rutas y servicios que el Perú ofrece, con énfasis en la ciudad de Lima y en las playas del norte del Perú, en el marco de la estrategia de diversificación de nuestra oferta turística;

Que, es importante la participación en el referido evento, porque permitirá además, fomentar e incentivar la comercialización del destino Perú, a través de las Ruedas de Negocios que se llevarán a cabo en cada una de estas ciudades, entre los operadores y prestadores de servicios turísticos peruanos participantes del evento y sus contrapartes argentinos, a fin de fortalecer el posicionamiento de nuestro destino turístico en dicho mercado;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo, ha solicitado que se autorice el viaje del señor Renzo Gustavo Benavente Ruiz, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudades de Córdoba y Mendoza, República Argentina, para que en representación de la Institución, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el Roadshow antes mencionado;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Renzo Gustavo Benavente Ruiz, a las ciudades de Córdoba y Mendoza, República Argentina, del 3 al 8 de agosto de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 969,00 |
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 4 días) | : | US \$ 1 480,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Renzo Gustavo Benavente Ruiz, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A. Macayá Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)